



TASA DE JUSTICIA - 2022

LEY 15.311 DE EJERCICIO FISCAL

RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA (art. 78)	
Si los valores son determinados	22 ‰
La tasa que resulte de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, no podrá ser inferior a...	\$145
Si los valores son indeterminados	\$145
ACTUACIONES JUDICIALES (art. 79)	
En los juicios de árbitros y amigables componedores, 50% del porcentaje establecido en el art. 78.	
Autorización a incapaces para adquirir o disponer de sus bienes	\$252
Oficios y exhortos	\$329
Juicios de insania (cuando haya bienes)	10‰
Sucesorios	22‰
Testimonio. Por cada foja fotomecanizada que se expida, simple o certificada	\$15
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (art. 79)	
Por toda inscripción de matrícula, actos, contratos y autorizaciones para ejercer el comercio	\$716
En toda gestión o certificación	\$145
Por cada libro de comercio que se rubrique	\$145
Por cada certificación de firma y cada autenticación de copia de documentos públicos o privados	\$304
Protocolizaciones (excepto testamentos, expedición de los testimonios y reposición de escrituras públicas)	\$252

DIVORCIO (art. 79)

Cuando no hubiere patrimonio, o no se procediere a su disolución judicial	\$1435
Cuando simultáneamente o con posterioridad al juicio se procede a la disolución de la sociedad conyugal, tributará además sobre el patrimonio de la misma	10‰

JUSTICIA PENAL (art. 80)

Causas correccionales	\$1315
Causas criminales	\$2719
Presentación de particular damnificado	\$716

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (art. 81)

Tasa general de actuación por expediente ante las reparticiones y dependencias de la administración pública	\$205
Prestaciones de servicios sujetas a retribución proporcional	\$205